Expte. 2020/14
Lote 1

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO INTERMEDIO Y CATALOGADO DE DATOS PROCEDENTES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE – LOTE 1 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS

I. La licitación del contrato de suministro Sistemas de almacenamiento intermedio y catalogado de datos procedentes del Observatorio Astrofísico de Javalambre ha sido tramitada mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme a lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

II. Mediante Resolución de 28 de septiembre de 2020 este Órgano de Contratación acordó el inicio del presente expediente de contratación, cuyo objeto se encuentra dividido en dos lotes, y se encargó, a los servicios dependientes del Órgano de Contratación, la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT).

Los lotes que componen el presente contrato son:

- Lote 1 Sistema de almacenamiento NAS.
- Lote 2 Servidores de Bases de Datos.

III. Con fecha 30 de septiembre de 2020, este Órgano de Contratación aprobó el expediente de contratación, así como el gasto que de aquél deriva, y acordó iniciar los trámites de adjudicación del contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

IV. La actuación está subvencionada a partes iguales entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2018.

V. El anuncio de licitación del presente contrato se publicó el 2 de octubre de 2020 en el Perfil de Contratante de CEFCA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la herramienta del Gobierno de Aragón “Gestión de Licitaciones” y en la web de CEFCA.

VI. A la licitación del Lote 1 Sistema de almacenamiento NAS concurrieron dos empresas: ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. y TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.

VII. Dada la situación sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 y con el fin de garantizar que la apertura de los Sobres nº TRES se realizaban en acto público, se publicó en el Perfil de Contratante de CEFCA, con fecha 23 de octubre de 2020, una nota en la que se informaba que todo aquel que estuviera interesado en asistir a dichos actos públicos de apertura podía solicitar el acceso virtual a la sesión de la Mesa.

Asimismo, con anterioridad a la celebración del correspondiente acto público, se remitió a los licitadores, mediante correo electrónico, el enlace para poder acceder a los mismos a través de la aplicación Skype.

VIII. La Mesa de Contratación se constituyó con fecha 26 de octubre de 2020 con el objeto de proceder a la apertura del Sobre nº UNO denominado “Documentación administrativa” y, una vez examinada la misma, calificó como completa la presentada por ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L., y como incompleta la presentada por TELEFONICA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Eugenia Díaz Calvo, Presidenta, FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN el 26/11/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVDN859W17831Y01PFI.

SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A., al no constar la firma en los DEUC presentados.

A la vista de lo anterior, la Mesa acordó requerir a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. para la subsanación de los defectos detectados, en el plazo de tres días naturales, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo sería excluido de la licitación, conforme a lo establecido en la cláusula 2.2.4 del PCAP.

IX. Con fecha 29 de octubre de 2020 la Mesa volvió a reunirse, y tras comprobar la documentación presentada por TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. para la subsanación de los defectos detectados en el DEUC, calificó la documentación administrativa como completa y acordó admitir a la licitación a todas las empresas concurrentes, por haber presentado correctamente la documentación exigida en la cláusula 2.2.5.1 del PCAP. Así, respecto al Lote 1 Sistema de almacenamiento NAS, se admitió a las siguientes empresas:

- ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.
- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.

Seguidamente, se procedió a la apertura pública de la sesión, a la que asistieron representantes de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A., Sistemas Integrales de Redes y Telecomunicaciones S.L. y Atos IT Solutions and Services Iberia, S.L. Al comienzo de dicho acto público se realizó un pronunciamiento expreso de las empresas admitidas, no existiendo empresas rechazadas, y se procedió a la apertura de los Sobres nº TRES “Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior”:

LOTE 1 – SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS		
	ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	**TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.**
PRECIO (IVA excluido)	40.767,86 €	51.899,54 €
AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	2 años	2 años

La Mesa de Contratación constató que la oferta presentada por ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. se encontraba incursa en presunción de anormalidad, por lo que acordó requerirle para que, en el plazo de tres días naturales desde la recepción del requerimiento, justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de la oferta.

Así mismo, la Mesa acordó remitir la documentación técnica presentada al Responsable del Grupo de Sistemas, para su examen y verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos por el PPT.

X. La Mesa volvió a reunirse el 4 de noviembre de 2020, y examinó el informe técnico emitido por Responsable del Grupo de Sistemas, del que se deducía que todas las ofertas presentadas cumplían con los requerimiento técnicos exigidos.

Así mismo, la Mesa examinó la documentación presentada por ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. para justificar su oferta, incursa en presunción de anormalidad, y acordó aceptar dicha justificación por considerarla suficiente para acreditar que su oferta puede ser cumplida satisfactoriamente.

A continuación, la Mesa procedió a valorar las ofertas admitidas a licitación conforme a los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el Anexo XII PCAP, con el siguiente resultado:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Eugenia Díaz Calvo, Presidenta, FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN el 26/11/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVDN859W17831Y01PFI.

LOTE 1 – SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS			
Licitador	**Criterios de adjudicación**		**Puntuación total**
	Precio (70%)	**Ampliación plazo de garantía (30%)**	
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	70	30	**100**
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.	43,34	30	**73,34**

En base a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.3.1 del PCAP, la Mesa clasificó las ofertas presentadas:

LOTE 1 – SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS		
Nº orden	***Licitador***	***Puntuación***
1	ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	100
2	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.	73,34

XI. Con fecha 5 de noviembre de 2020 se requirió a la empresa que había presentado la mejor oferta para que presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con la cláusula 2.3.2 del PCAP.

La Mesa de Contratación, en su reunión de 24 de noviembre de 2020, examinó la documentación presentada por ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L., y la encontró conforme con el requerimiento realizado.

XII. Con fecha 25 de noviembre de 2020, el Presidente de la Mesa de Contratación emite informe justificativo de la propuesta de adjudicación del contrato que se eleva a este Órgano de Contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 2.3.5 del PCAP, como Órgano de Contratación del presente expediente,

RESUELVO:

Primero: ADJUDICAR el **Lote 1** - **Sistema de almacenamiento NAS** del contrato de suministro Sistemas de almacenamiento intermedio y catalogado de datos procedentes del Observatorio Astrofísico de Javalambre a **ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.**, por el precio de 40.767,86 € y 8.561,25 € correspondientes al IVA, lo que hace un precio total de 49.329,11 €, ya que su proposición satisface los requerimientos del presente procedimiento de contratación y es considerada la mejor oferta al obtener la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Así mismo, ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. amplía el plazo de garantía en dos años, con lo que el plazo total de garantía del equipamiento a suministrar será de 7 años.

Segundo: Notificar la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato, que de conformidad con el artículo 153.3 no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Eugenia Díaz Calvo, Presidenta, FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN el 26/11/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVDN859W17831Y01PFI.

Tercero: Notificar la presente Resolución al resto de licitadores y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de CEFCA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto: La actuación está subvencionada a partes iguales entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2018. CEFCA imputa la cantidad de 49.329,11 €, 100 % del coste del Lote 1 del presente contrato, al Convenio FITE 2018, a través de la subvención concedida a CEFCA mediante ORDEN IIU/2180/2018, de 28 de diciembre, para financiar el proyecto denominado “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”.

Quinto: Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, previsto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del sector Público de Aragón.

A fecha de firma electrónica
El Órgano de Contratación

Fdo: Mª Eugenia Díaz Calvo
Presidenta del Patronato de la Fundación CEFCA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Eugenia Díaz Calvo, Presidenta, FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN el 26/11/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVDN859W17831Y01PFI.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Eugenia Díaz Calvo, Presidenta, FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN el 26/11/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV8S87L9X77J1Y01PFI.

Expte. 2020/14
Lote 2

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO INTERMEDIO Y CATALOGADO DE DATOS PROCEDENTES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE – LOTE 2 SERVIDORES DE BASES DE DATOS

I. La licitación del contrato de suministro Sistemas de almacenamiento intermedio y catalogado de datos procedentes del Observatorio Astrofísico de Javalambre ha sido tramitada mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme a lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

II. Mediante Resolución de 28 de septiembre de 2020 este Órgano de Contratación acordó el inicio del presente expediente de contratación, cuyo objeto se encuentra dividido en dos lotes, y se encargó, a los servicios dependientes del Órgano de Contratación, la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT).

Los lotes que componen el presente contrato son:

- Lote 1 Sistema de almacenamiento NAS.
- Lote 2 Servidores de Bases de Datos.

III. Con fecha 30 de septiembre de 2020, este Órgano de Contratación aprobó el expediente de contratación, así como el gasto que de aquél deriva, y acordó iniciar los trámites de adjudicación del contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

IV. La actuación está subvencionada a partes iguales entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2018.

V. El anuncio de licitación del presente contrato se publicó el 2 de octubre de 2020 en el Perfil de Contratante de CEFCA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la herramienta del Gobierno de Aragón “Gestión de Licitaciones” y en la web de CEFCA.

VI. A la licitación del Lote 2 Servidores de Bases de Datos concurrieron dos empresas: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. y DATEK SISTEMAS S.L.

VII. Dada la situación sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 y con el fin de garantizar que la apertura de los Sobres nº TRES se realizaban en acto público, se publicó en el Perfil de Contratante de CEFCA, con fecha 23 de octubre de 2020, una nota en la que se informaba que todo aquel que estuviera interesado en asistir a dichos actos públicos de apertura podía solicitar el acceso virtual a la sesión de la Mesa.

Asimismo, con anterioridad a la celebración del correspondiente acto público, se remitió a los licitadores, mediante correo electrónico, el enlace para poder acceder a los mismos a través de la aplicación Skype.

VIII. La Mesa de Contratación se constituyó con fecha 26 de octubre de 2020 con el objeto de proceder a la apertura del Sobre nº UNO denominado “Documentación administrativa” y, una vez examinada la misma, calificó como completa la presentada por DATEK SISTEMAS S.L.,

y como incompleta la presentada por TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A., al no constar la firma en los DEUC presentados.

A la vista de lo anterior, la Mesa acordó requerir a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. para la subsanación de los defectos detectados, en el plazo de tres días naturales, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo sería excluido de la licitación, conforme a lo establecido en la cláusula 2.2.4 del PCAP.

IX. Con fecha 29 de octubre de 2020 la Mesa volvió a reunirse, y tras comprobar la documentación presentada por TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. para la subsanación de los defectos detectados en el DEUC, calificó la documentación administrativa como completa y acordó admitir a la licitación a todas las empresas concurrentes, por haber presentado correctamente la documentación exigida en la cláusula 2.2.5.1 del PCAP. Así, respecto al Lote 2 Servidores de Bases de Datos, se admitió a las siguientes empresas:

- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.
- DATEK SISTEMAS S.L.

Seguidamente, se procedió a la apertura pública de la sesión, a la que asistieron representantes de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A., Sistemas Integrales de Redes y Telecomunicaciones S.L. y Atos IT Solutions and Services Iberia, S.L. Al comienzo de dicho acto público se realizó un pronunciamiento expreso de las empresas admitidas, no existiendo empresas rechazadas, y se procedió a la apertura de los Sobres nº TRES “Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior”:

LOTE 2 – SERVIDORES DE BASES DE DATOS		
	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.	**DATEK SISTEMAS S.L.**
PRECIO (IVA excluido)	33.133,11 €	41.276,00 €
AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	2 años	2 años
MEJORA EN LA FRECUENCIA BÁSICA DE LAS CPUs	3.0 GHz o más	3.0 GHz
MEJORA EN EL NÚMERO DE NÚCLEOS DE PROCESAMIENTO DE CADA CPU	18 o 20 núcleos	24 o 26 núcleos

La Mesa de Contratación constató que ninguna de las ofertas presentadas se encontraba incursa en presunción de anormalidad. Así mismo, la Mesa acordó remitir la documentación técnica presentada al Responsable del Grupo de Sistemas, para su examen y verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos por el PPT.

X. La Mesa volvió a reunirse el 4 de noviembre de 2020, y examinó el informe técnico emitido por Responsable del Grupo de Sistemas, del que se deducía que todas las ofertas presentadas cumplían con los requerimiento técnicos exigidos. Además, en dicho informe se señalaba que de la documentación presentada se acreditaban, entre otros, los siguientes aspectos de las ofertas presentadas:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Eugenia Díaz Calvo, Presidenta, FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN el 26/11/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV8S87L9X77J1Y01PFI.

Licitador	Mejora en la frecuencia básica de las CPUs	Mejora en el nº de núcleos de procesamiento de cada CPU
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.	3.1 GHz	20 núcleos
DATEK SISTEMAS S.L.	3 GHz	24 núcleos

A continuación, la Mesa procedió a valorar las ofertas admitidas a licitación conforme a los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el Anexo XII PCAP, con el siguiente resultado:

LOTE 2 – SERVIDORES DE BASES DE DATOS					
Licitador	**Criterios de adjudicación**				**Puntuación total**
	Precio (50%)	**Ampliación plazo de garantía (20%)**	**Mejora en la frecuencia básica de las CPUs (20%)**	**Mejora en el nº de núcleos de procesamiento de cada CPU (10%)**	
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.	50	20	20	2	**92**
DATEK SISTEMAS S.L.	35,90	20	20	5	**80,90**

En base a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.3.1 del PCAP, la Mesa clasificó las ofertas presentadas:

LOTE 2 – SERVIDORES DE BASES DE DATOS		
Nº orden	***Licitador***	***Puntuación***
1	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.	92
2	DATEK SISTEMAS S.L.	80,90

XI. Con fecha 5 de noviembre de 2020 se requirió a la empresa que había presentado la mejor oferta para que presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con la cláusula 2.3.2 del PCAP.

La Mesa de Contratación, en su reunión de 24 de noviembre de 2020, examinó la documentación presentada por TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A., y la encontró conforme con el requerimiento realizado.

XII. Con fecha 25 de noviembre de 2020, el Presidente de la Mesa de Contratación emite informe justificativo de la propuesta de adjudicación del contrato que se eleva a este Órgano de Contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 2.3.5 del PCAP, como Órgano de Contratación del presente expediente,

RESUELVO:

Primero: ADJUDICAR el **Lote 2 – Servidores de Bases de Datos** del contrato de suministro Sistemas de almacenamiento intermedio y catalogado de datos procedentes del Observatorio Astrofísico de Javalambre a **TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.**, por el precio de 33.133,11 € y 6.957,95 €, lo que hace un precio total de 40.091,06 €, ya que su proposición satisface los requerimientos del presente procedimiento de contratación y es considerada la mejor oferta al obtener la mayor

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Eugenia Díaz Calvo, Presidenta, FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN el 26/11/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV8S87L9X77J1Y01PFI.

puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Así mismo, TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. amplía el plazo de garantía en dos años, con lo que el plazo total de garantía del equipamiento a suministrar será de 7 años, mejorará la frecuencia básica de las CPUs a 3.1 GHz y mejorará el número de núcleos de procesamiento de cada CPU a 20 núcleos.

Segundo: Notificar la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato, que de conformidad con el artículo 153.3 no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Tercero: Notificar la presente Resolución al resto de licitadores y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de CEFCA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto: La actuación está subvencionada a partes iguales entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2018. CEFCA imputa la cantidad de 40.091,06 €, 100 % del coste del Lote 2 del presente contrato, al Convenio FITE 2018, a través de la subvención concedida a CEFCA mediante ORDEN IIU/2180/2018, de 28 de diciembre, para financiar el proyecto denominado “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”.

Quinto: Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, previsto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del sector Público de Aragón.

A fecha de firma electrónica
El Órgano de Contratación

Fdo: Mª Eugenia Díaz Calvo
Presidenta del Patronato de la Fundación CEFCA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Eugenia Díaz Calvo, Presidenta, FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN el 26/11/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV8S87L9X77J1Y01PFI.